

que se descubre su mérito y servicios, y por
no no se consagra con sus votos. Cerrado el debate
se le puso a votacion este proyecto, se aprobó en
todas sus partes, y se pasó por medio de un mensajero
a la M. Cámara del Senado. Con lo cual se levantó
la sesion.

Carlos Tamayo

Sesion del 13 de Noviembre por la noche

Se abrió con los señ. Presidentes, Vice-presidentes, Escu-
Dero, Arizaga, Espinosa (Agustín), Maradeo, Arce, Arizaga
Cebal (Pedro), Juarez (Mariano) (José), Ponce, Scauri, Pineda,
González, Lama, Christy, Matari y Medrano; se leyó y
aprobó el acta de la sesion anterior. Se tomó en considerac.
las objeciones hechas por el S. E. al P. E. a la resolución que
obtuvo el Sr. Miguel Carrion. Hechas objeciones de las asi.
El Sr. Ventura ha leído a la vista el informe que
la Comision de Hacienda de la M. Cámara del Senado
que fue aprobado en 16 de Nov. del año anterior y q.
como impreso en el N. 250 de "El Nacional". De dicho
informe aparece que el Dto de la Convencion de Ambato
que ha servido de basa para la Resolucion que se
objeta, no se sancionó por el S. E. siendo una proce-
sa de esta verdad la de que no existe en ninguna coleccion
de leyes, ni en ninguna Secretaria, así es que no constan
parlamentarios en q. quedó aprobado definitivamente. Por lo
mismo el Ejecutivo está en el caso de decir hoy. Hoy.



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

undo decir entonces, a saber, que no corresponde al Poder Legislativo en clase de indemnizaciones, y q. si el Sr. Ambato lo hizo en p.º esto dejó de sucederse, y q. solo es egrotativo lo q. conbuge el mismo informe aprobado, indicando q. la cuestion debe resolverse p.º las autoridades competentes y segun las leyes del caso. Des-
 por con cuando debian tener lugar la indemnizaciones esta debian hacerse conforme al art. 6.º de la ley de credito publico que en esta derogada. **Mto Noviemb. 13 de 1849** Manuel de Acambí. Sr. Montano de hacienda Pablo Vascones. Concluida la lectura los Sr. Vice presidente y Montano sostuvieron que si la resolucion dada p.º la Convencion de Ambato no aparece sancionada, tampoco resulta q. se haya operado, q. en tal caso y p.º el mismo debe ser considerada como una lei segun la constitucion de 839, y q. p.º tanto debe men-
 tirse en la resolucion. Consultados sobre esto los Sr. Ca-
 maras, resolvio que se vota con el voto de mas de los
 dos Serios. Se paso en 3.ª discusion el proyecto que de-
 roga el art. 6.º de la ley de credito publico y fueron
 aprobados los dos art.ºs que el conde Sr. M. Carbo (Cede)
 hizo entonces una proposicion p.ª q. se agreguen a este
 proyecto los dos art.ºs sig.ºtes: 1.º Los billetes de la deuda
 de origen domestico y de procedencia Colombia y Espa-
 ñola, se admitiran en pago de la Alcabala de contratos,
 con tal que con ellos se pague el enadimpla del impuesto
 de dicha alcabala, quedando asi reformado el 8.º 3.º del
 art. 4.º de la ley de credito publico: 2.º Los tenedores
 de valores de origen Colombianos q. quieran convertidos en
 valores de la deuda domestica del Ecuador, p.ª gozar de

« Los beneficios concedidos a esta, podrian solicitarse
y obtenerse, siempre que al tiempo de la conversion
cedan un 5º pº a favor del Estado. Puntos estos
atributos a votacion fueron aprobados. En este estado
obtuvo el Sr. Vice-presidente y Cº derogacion por
el art. 1º de este proyecto el art. 6º de la ley de cre-
dito publico en la parte solamente que manda pa-
gar en lotes los Capitales primigenios, y defandose en
cuanto al pago de intereses vigente esta disposicion,
recomendando que este ultimo pago venia a ser de me-
jor condicion que el de los Capitales, pº que todos los
fondos destinados para uno y otro pago quedaban neces-
sarios para la satisfaccion de intereses. El Sr. Espinosa
(Agustin) refiriendo entonces que la Comision anterior
al proyecto debia meditar este punto con mas detenion
y que para esto debia volver el proyecto a esa Comi-
sion, a fin de que salie los inconvenientes que se han
manifestado y lo presente en la proxima sesion. En
este sentido tuvo una mocion con apoyo del Sr. Chir-
boga que fue reprobada. Se puso en 3ª discusion el
proyecto que aplica el trabajo Subsidiario a diversos
objetos de utilidad publica; y leido el art. 1º qº entre
otras cosas dispone que dho trabajo se aplique a la
composicion de Caminos de Provincia a Provincia
y segun lo disponga el Ejecutivo; los Sres. Presidente
y Espinosa (Agustin) combatieron esta parte del artº ma-
nifestando que se iba a gravar mucho a los pueblos, y
haciendo bastante trabajo en los caminos de
Canton a Canton; pero que no debia obligarseles
a que lo hagan en mayores distancias, ni a con-

tribuir p.^o ero con el formal con q.^o pueden redimirse del trabajo personal. Y sin embargo de las razones q.^o los Hh. Acambis y Mevedo adujeron p.^o sostener esta parte de el art.^o se paso a votacion y fue negada en parte. Aprobou despues el art. 2.^o, negandose solamente la parte que tenia relacion con la negatura anterior. Aprobou despues el art. 3.^o En el 4.^o se hizo la sig.^{ta} variacion: que la cuota p.^o el trabajo individual se recaude p.^o un Cobrador q.^o ganara lta. el 42 p.^o y se ra nombrado p.^o el Consejo Municipal previa la firma de q.^o deba dar a la misma (a opinion del H. Mevedo con apoyo del H. Espinosa, Aguirre, que fue aprobada). Luego se aprobaron los dos art.^o siguientes, habiendose negado previamente la siguiente proposicion propuesta p.^o el H. Presidente: Que los indigenas solo contribuyan con el trabajo de dos dias, o con la 4.^a parte del formal que se cobra a los demas Ciudadanos. Con lo cual y siendo las once de la noche se levanto la sesion.

Carlos Garmay
 Sec.^o

Sesion del 14 de Noviembre

Se abrio con los Hh. Presidente, Vice presidente, Arceaga, Manuel Casiboa, Acambis, Espinosa (Nicolas), Briaiga, Cordova, Carbo (Pedro), Garcia Moreno (Jose), Tison, Mevedo, Mata, Arca, Chiriboga, Ganda, Garcia Moreno (Man.) y Ordenanzas, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Se pasó a la comision de guerra por una comunicacion del ministerio de ese ramo, en la que se transcribe una nota del ferrocarril p.^o tal de esta